

TDR PRESTADOR DE SERVICIOS Consultoría en Gestión de Riesgos

Proyecto: "Fortalecimiento de buenas prácticas de higiene con enfoque en prevención y control de infecciones en escuelas, establecimientos de salud y comunidades, y construcción de resiliencia con énfasis en el impacto del cambio climático, en estado Apure, Venezuela. Código: VNZ/PCA202373/PD2023271"

ESTADO/PAÍS: Zulia, Venezuela.

LUGAR DE EJECUCIÓN: municipio Colón.

TIPO DE CONTRATO: Consultor (a) en Gestión de Riesgos.

DISPONIBILIDAD: Desde 16/04/2026 al 30/06/2026 (Disponibilidad Inmediata).

01. PERFIL PROFESIONAL:

- Experto (a) con experiencia demostrable en Gestión del Riesgo de Desastres, con trayectoria en la planificación, implementación y acompañamiento técnico de procesos de prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación ante emergencias y desastres, en el marco de proyectos de respuesta humanitaria en Venezuela.
- Experiencia en el fortalecimiento de capacidades comunitarias para la reducción del riesgo, con especial énfasis en comunidades y poblaciones vulnerables y con necesidades específicas, promoviendo enfoques participativos, inclusivos y basados en la resiliencia comunitaria.
- Conocimiento técnico y práctico en temas relacionados con análisis de riesgos, amenazas y vulnerabilidades, resiliencia comunitaria, reducción del riesgo de desastres, mitigación y respuesta a emergencias, capacitación comunitaria, así como riesgos de origen natural y antrópico, con especial comprensión del contexto humanitario venezolano.
- Sólida experiencia en el trabajo directo con comunidades, particularmente en el diseño y facilitación de talleres comunitarios, procesos participativos y acciones de desarrollo comunitario que integren el enfoque de gestión del riesgo.
- Residencia en el territorio de implementación del proyecto o disponibilidad inmediata para establecerse en la ciudad de ejecución (requisito indispensable).

02. APTITUDES:

- Facilidad de expresión oral y escrita.
- Manejo de herramientas de office: Power Point, Excel, Word.
- Habilidades para el manejo y motivación grupal.
- Buena redacción y destreza para presentación de informes.
- Sensibilidad social y disposición de servicio.
- Habilidad para relacionarse con personas de diversidad social y cultural.
- Disponibilidad para viajar.

- Capacidad para organizar y planificar.

03. FINALIDAD DEL ENCARGO:

La persona seleccionada para la consultoría será responsable de implementar las actividades contempladas en la propuesta técnica, orientadas a la gestión integral del riesgo y la preparación participativa comunitaria, con un enfoque territorial e inclusivo.

Las acciones estarán dirigidas a fortalecer las capacidades de anticipación, preparación y respuesta de comunidades expuestas a riesgos de origen natural, socio-natural y antrópico, promoviendo procesos sostenibles de organización y resiliencia comunitaria.

04. ALCANCE DEL TRABAJO:

El o la consultor (a) será responsable de las siguientes actividades:

- Apoyar al equipo técnico del proyecto en consolidar y fortalecer estructuras comunitarias organizadas, junto con las Mesas Técnicas, asegurando su capacidad para actuar de forma oportuna y efectiva ante situaciones de emergencia, mediante la creación y dinamización de espacios de participación comunitaria que fomenten la corresponsabilidad entre las comunidades, las instituciones locales y los organismos competentes.
- Apoyar en la generación de contenidos y mensajes clave para campañas de información y sensibilización que promuevan el fortalecimiento de capacidades en comunidades priorizadas para la gestión del riesgo de desastres.
- Realizar diagnóstico técnico en cada espacio a intervenir considerando toda la comunidad y actores locales. Generar informe de diagnóstico, propuesta y plan y cronograma de intervención.
- Preparar, planificar, organizar y ejecutar actividades de capacitación y prácticas en materia de gestión de riesgos a través de la realización de sesiones de capacitación teórico - prácticas, y sesiones de acompañamiento.
- Acompañamiento y asesoría técnica a las comunidades para la implementación y socialización de Sistemas de Alerta Temprana y simulacros de evacuación; promoviendo enfoques participativos y de coordinación interinstitucional.
- Realizar diagnóstico técnico de la comunidad a intervenir considerando los diferentes actores locales.

05. PRODUCTOS ENTREGABLES

El o la consultor (a) deberá ofertar los siguientes productos a entregar durante un periodo de implementación de 2,5 meses:

Item	Producto	Descripción	Entregables
1	Informe Técnico Inicial.	Un (1) informe técnico inicial de diagnóstico, propuesta, plan y cronograma de intervención, para una (1) comunidad a intervenir.	Archivo editable y versiones para uso digital e impreso. Formatos: Word y PdF.
2	Informe Técnico quincenal.	Cuatro informes (4) con entregas quincenales, en los que evidencien la participación presencial del consultor (a) en asesoría y acompañamiento técnico, capacitaciones, reuniones en representación de CISP con autoridades, instituciones y socio.	Archivo editable y versiones para uso digital e impreso. Formatos: Word y PdF.
3	Informe final de la consultoría.	Un (1) informe final con el reporte de todas las actividades y productos entregados.	Archivo editable y versiones para uso digital e impreso. Formatos: Word y PdF.

06. Consideraciones Generales

La oferta presentada por la persona postulante deberá incluir hoja de vida actualizada, así como documentos y soportes verificables que acrediten su experiencia comprobada en el área objeto de la consultoría.

Dichos soportes podrán incluir, entre otros, constancias laborales, cartas de referencia, certificados de participación en proyectos, contratos, u otros documentos que demuestren su trayectoria, competencias técnicas y experiencia efectiva en procesos de gestión del riesgo de desastres y/o respuesta humanitaria.

07. Facturación y forma de pago

El prestador de servicio deberá respetar y mantener vigente su cotización (estructura de precios) hasta completar la prestación total del servicio ofertados. De ser seleccionado la factura deberá cumplir con los requisitos fiscales y su desglose en divisas. Los precios ofrecidos deben incluir los impuestos, tasas o contribuciones de orden nacional en el caso del IGTF solo aplicar si es contribuyente ESPECIAL.

Los pagos se efectuarán luego de la entrega, emisión de factura y conformidad de la oficina de CISP. La persona debe poseer cuenta bancaria internacional a nombre

propio, de ser elegido, sin excepción, el pago se realizará por transferencia internacional en divisa a la cuenta bancaria internacional a nombre propio, de ser posible indique los datos bancarios en la oferta.

08. Plazo de presentación de ofertas

Las ofertas deberán presentarse a más tardar el **12 de abril de 2026**. El hecho de solicitar una oferta, no implica ninguna obligación de aceptación, CISP se reserva el derecho de cancelar el proceso o rechazar las ofertas recibidas antes del cierre del proceso, en este caso, será comunicado a cada persona participante.

09. Moneda

Las ofertas se deberán presentar en dólares americanos, la cual será la moneda en cuenta o de referencia.

10. Presentación de las ofertas

Las ofertas deben ser enviadas a la dirección de correo electrónico procura.cispvenezuela@cisp-ngo.org indicando en el ASUNTO: CISP VENEZUELA – CONSULTORÍA EN GESTIÓN DE RIESGOS.

Junto con su oferta presente los siguientes documentos en formato PDF: Registro de Información Fiscal vigente, cédula de identidad, hoja de vida y la declaración jurada que se muestra en el anexo 1.

Al presentar sus ofertas, las personas deben seguir todas las instrucciones aquí dadas. Se podrá rechazar toda oferta que no se presente con la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado. La oferta presentada debe indicar claramente las condiciones de venta: a) Condiciones de Pago. b) Disponibilidad c) Garantía d) Vigencia de la oferta f) Cualquier otro elemento que considere para la correcta valoración de la oferta, ya que no podrá realizar modificaciones posteriores a la oferta una vez presentada.

11. Costes de preparación de las ofertas

Los costes en que incurra la persona para preparar y presentar su oferta no serán reembolsables y correrán a su cargo.

12. Evaluación de las ofertas

Todas ofertas serán evaluadas técnicamente y las que cumplan con las especificaciones requeridas serán declaradas técnicamente conformes y continuarán el proceso de selección y serán adjudicados conforme a la oferta económicamente más favorable.

13. Protección de datos

Se les garantiza a las personas que la información suministrada por ellos, así como la documentación anexa será utilizada únicamente a efectos del presente proceso de compra y finalmente a la suscripción del contrato de la persona seleccionada y que en ningún caso se le dará un fin distinto al mismo.

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, de nacionalidad venezolana, identificado con la _____, con domicilio en _____, declaro bajo la gravedad del juramento que no se adelanta en mi contra ninguna investigación administrativa, disciplinaria, policial o penal, ni proceso judicial alguno por hechos de Explotación, Abuso Sexual o sus conductas asociadas; ni por ningún otro hecho ilícito cometido en el pasado o en la actualidad. Igualmente, autorizo al Comitato Internazionale Per lo Sviluppo Dei Popoli - Cisp para verificar directamente esta información con las autoridades competentes.

Hago las anteriores declaraciones consciente de las consecuencias jurídicas y contractuales de una falsa declaración. Soy consciente que faltar la verdad implica incumplir el principio y deber general de la buena fe. Sé que si falto a mi deber de decir la verdad puedo incurrir en el delito de falsedad en documento privado, prevista en los artículos 322 y 323 del Código Penal venezolano, que contempla una pena de seis a dieciocho meses de prisión. Adicionalmente, al faltar a la verdad me expongo a la terminación anticipada del contrato que me vincula con la Organización, por parte del CISP, porque estaría faltando a mi deber de la buena fe precontractual y contractual, previsto en el artículo 1160 del Código Civil venezolano, con la consecuente indemnización de perjuicios, prevista en los artículos 1185 y siguientes del Código Civil venezolano, sin perjuicio de las demás responsabilidades penales, civiles o administrativas a que haya lugar.

Dada en Venezuela, en _____, de _____ 2026.

Atentamente,

Firma
Cedula N°